

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2018

VISTO:

La Nota presentada por alumnos de las Carreras Licenciatura en Administración y Tecnicatura Universitaria en Gestión de las Organizaciones de la Unidad Académica Río Gallegos: y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma manifiestan que solicitaron cursar asignaturas en la Unidad Académica San Julián, a través del Entorno Unpabimodal;

QUE efectuaron tal requerimiento en virtud de que por el horario de dictado de algunas materias no pueden cursarlas y algunas exigen como requisito cumplir un determinado porcentaje de asistencia y coinciden con sus horarios de trabajo;

QUE analizado el tema en sesión plenaria se aprobó por unanimidad, elevar la Nota presentada por los Alumnos al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con el objeto de debatir en ese ámbito el tema planteado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- ELEVAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la Nota presentada por alumnos de las Carreras Licenciatura en Administración y Tecnicatura Universitaria en Gestión de las Organizaciones de la Unidad Académica Río Gallegos, con el objeto de debatir en ese ámbito el tema planteado.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR a través de la Secretaría Privada del Decano, el presente instrumento legal al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su tratamiento en la próxima Reunión del Consejo Superior.-



Tec. Amelja Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

173/18